



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Lucia Irastorza

---

VISTO:

El EX-2019-00087015- -UNC-ME#FFYH, en el que se solicita la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con Lucia Irastorza; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con Lucia Irastorza para que preste sus servicios administrativos en Áreas de Biblioteca y Despacho de alumnos de la Facultad de Filosofía, desde el 01 de octubre del 2024 y hasta el día 31 de mayo del 2025, con una retribución bruta mensual de pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100 (\$ 162.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, fuente 12 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

